DECRETO N° 374 /

TEMUCO, 28 JUN 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°842 de fecha 09 de diciembre de 2020, que adjudica la propuesta pública N° 135-2020 "SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA MOVIL PARA DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES", ID. 1658-360-LP20 al oferente Telefónica Móviles Chile S.A., Rut N° 76.124.890-1.

2. El cese de funciones de doña Paula Riquelme Seguel y Don Juan Carlos González Flaneigs.

3. La Licencia Médica de doña Francisca Moreno Fabres, de fecha 07 de junio de 2022, por el plazo de 21 días.

4. El Decreto Alcaldicio N° 51 del 14 de marzo de 2022, que dispuso el Cometido Funcionario de don Adán Morales Rañileo hasta el 30.06.2022.

5. El decreto Alcaldicio N° 1477 de fecha 05 de mayo de 2022 que delega facultades de firmar "Por Orden del Alcalde" en distintos funcionarios municipales.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario modificar el punto N° 5 del decreto Alcaldicio N° 842 de 2020, que designa como Inspectores Técnicos en el "SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA MOVIL PARA DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES", de acuerdo a lo señalado en los vistos N° 2, 3 y 4 del presente decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. Nómbrese Inspector Técnico a los siguientes funcionarios de establecimientos educacionales en el contrato "SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA MOVIL PARA DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES", ID. 1658-360-LP20 del oferente Telefónica Móviles Chile S.A.":

- Escuela Villa Carolina: Sr. Hernán Torres Cerna.
- Liceo Pablo Neruda: Sr. Esteban Darmendrail Salinas.
- Escuela Los Avellanos: Sra. Jacqueline Agurto Rivas.
- Escuela Boyeco: Sra. Johana Millapi Lienmil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE FRANCISCO MONTALVA FEUERHAKE
POR ORDEN DEL ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSE/BRE/MMO/tcb

DISTRIBUCION

- Of. . de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Archivo Adm y Finanzas Daem
- **IDOC 2493639**